

RESOLUCIÓN No. 4113 (29 de agosto de 2024)

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

"Por la cual se conceden distinciones en el marco del Décimo cuarto día del Pensionado Upetecista de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las contenidas, en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 064 de 2019, Acuerdos 024 y 025 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como Establecimiento Público de carácter Académico de Orden Nacional, debe procurar la exaltación de los valores y sentido de pertenencia, propios de una Institución de su nivel.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política dispone "se garantiza la autonomía universitaria". Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, destaca la autonomía universitaria y reconoce a las Universidades el derecho a organizar, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

Que el Artículo 1°. De la Ley 271 de 1996 dice, "Establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, el cual se celebrará el último domingo del mes de agosto de cada año".

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2016, se adoptó la política del Pre Pensionado y Pensionado Upetecista.

Que el artículo 7 del Acuerdo No. 007 de 2016, establece: Se realizaran reconocimientos y distinciones A pre pensionado y pensionado, que, por su aporte a la universidad, hayan contribuido al cumplimiento de la misión institucional.

Que la Dirección de Bienestar Universitario desarrolla el programa de Pre Pensionado y Pensionado Upetecista, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia Institucional, para lo cual se requiere programar el Décimo cuarto día del Pensionado Upetecista, que se llevará a cabo el día 30 de agosto del presente año, como reconocimiento al grupo de Pensionados que cumplieron tiempo de servicio en nuestra Institución con Responsabilidad, Idoneidad y Compromiso,

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Concédanse distinción al señor GERMAN GONZALO HURTADO RODRIGUEZ, Fundador de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Agronomía, fundador las Especialización de frutales de clima frío en Coautoría con el Exprofesor Gehard Fischer, especializaciones de Mercadeo Agrícola, Especialización de Alta





Gerencia en Desarrollo Agrario y la Maestría en Desarrollo Rural, creador de la Fundación Para la Capacitación e Investigación de Boyacá; creador del Centro de Investigación de Colombia que trabaja toda la problemática de los páramos y el tema del recurso natural más valioso que es el agua, CEITAS, Centro de Investigación del Trópico Alto, sede UPTC.

ARTICULO SEGUNDO - Concédanse distinción al señor JOSE BAUDILIO LOPEZ GARZON, fundador del Club Deportivo Atlético "Los Chasquis", fundado el 27 de junio de 1980 en Tunja.

ARTICULO TERCERO. – Concédanse distinciones por sus iniciativas en la creación y ejecución de emprendimientos de pensionado, siendo activos en el Programa de pre pensionado y pensionado Upetecista, a nombrar:

 AGUSTIN ZORRO ZORRO, C.C. 6753055 de Tunja Emprendimiento: Carpintería Tiempo aproximado: 30 años

 ALVARO MARIA PALACIOS DIAZ, C.C. 7211623 de Duitama Emprendimiento: Arreglo de sombrillas

Tiempo aproximado: 30 años

 BRAULIO LEON PEREZ CUBILLOS, C.C. 6745863 de Tunja Emprendimiento: Publicidad y artes gráficas Tiempo aproximado: 18 años

- CECILIA OREJUELA VILLAMIZAR, C.C. 41496349 de Bogotá Emprendimiento: Pintura al óleo

Tiempo aproximado: 15 años

CECILIA PRIETO ROJAS, C.C. 40010291 de Tunja
Emprendimiento: Tejidos en crochet, dos agujas, telar, pintura al óleo
Tiempo aproximado: 30 años

 DOMINGO ABSALON GUDELO VARGAS, C.C. 6753956 de Tunja Emprendimiento: Ganadería y cultivo de café

Tiempo aproximado: 15 años

 HIGINIO ENRIQUE MONSALVE SAAVEDRA, C.C. 6745780 de Tunja Emprendimiento: Trabajos en madera de alto relieve y gravados. Tiempo aproximado: 40 años

 JOSE MIGUEL REYES GOMEZ, C.C. 1146212 de Soata Emprendimiento: Elaboración talla en Madera Tiempo aproximado: 40 años.

- MARLENY SUAREZ RODRIGUEZ, C.C. 23491336 de Chiquinquirá Emprendimiento: Elaboración de muñecos de navidad en paño lenci y cartonaje Tiempo aproximado: 20 años







ARTICULO CUARTO. - El rector impondrá la distinción, en sesión solemne, la cual tendrá lugar el día 30 de agosto de 2024, en el auditorio Paraninfo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Tunja, a los 29 días de agosto de 2024

COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE VERA LÓPEZ Rector

Revisó: John Ewin Mojica Sandoval / Director Bienestar Universitario Aprobó: Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico Proyectó: Jesús David Hernández Martínez / Abogado DBU





i
ļ